



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202041320500035731
Fecha: 13-08-2020
TRD: 4132.050.13.1.2183.003573
Rad. Padre: 202041320500031572

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO EN PAGINA WEB

La profesional Universitaria del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali, deja constancia de la publicación en página WEB, durante cinco (5) días hábiles, la presente Notificación por aviso, considerando que no ha sido posible surtir la notificación personal, al (la) señor (a) **JESUS CARDONA**, EN cumplimiento del Decreto Nacional Nro. 457 del 22 de marzo de 2020 y el Decreto Distrital de Santiago de Cali Nro. 4112.010.20.0742 del 24 de marzo de 2020, con ocasión de la Crisis generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la guía Nro. **YG258823686CO** de devolución del servicio de mensajería Empresa 472, por lo cual se le remite copia íntegra del acto administrativo Nro. **202041320500032001 del 22/07/2020**, por el cual se da respuesta PRELIMINAR a Derecho de Petición con Radicado Padre: **202041320500031572**.

Por lo tanto se advierte que se procederá a desfijar el presente aviso el día **24/ 08/2020**, conforme a estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Anexo: Documento PDF en 5 Folios

LUZ BELLY LOPEZ RINCON
Profesional Universitario
Departamento Administrativo Planeación Municipal

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 10

Teléfono: 6689100 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202041320500032001
Fecha: 22-07-2020
TRD: 4132.050.13.1.953.003200
Rad. Padre: 202041320500031572

Señora
JESÚS CARDONA
Dirección
Barrio:
Teléfono
Correo:
La ciudad

Asunto: Respuesta preliminar a Derecho de Petición – Reclamo por estrato asignado.

Cordial saludo,

Acuso recibo del oficio con radicado Nro**202041320500031572**del **12/07 de 2020**, por medio del cual requiere al Departamento Administrativo de Planeación Municipal respuesta a derecho de petición por revisión de estrato.

Al respecto me permito dar respuesta preliminar en los siguientes términos:

La presente solicitud se resolverá en los términos establecidos para el trámite de revisión del estrato asignado; el cual debe surtir en los términos y en las formas legales establecidas en los artículos 22 y 74 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 6 de la Ley 732 de 2002.

Que para efectuar lo anterior el Departamento administrativo de Planeación Municipal (DAPM), conforme las normas precitadas en el párrafo anterior, estas informan que cada instancia dispone de dos (2) Meses contados a partir del momento en que se hace la solicitud formal, para surtir el trámite legal que corresponde a este tipo de reclamos en sede administrativa las cuales sirven además para agotar la actuación gubernativa en caso de no estar de acuerdo con el estrato asignado.

Que atendiendo lo indicado en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, expedida



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 10

Teléfono: 8851325 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID – 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus y se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al Covid – 19.

Que el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 emanado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, estableció la Suspensión de "los términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa", medida que fue acogida por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali mediante Decreto 4112.010.20.0754 de marzo 30 de 2020 modificatorio del Decreto 4112.010.20.0725 de marzo 17 de 2020, relativo a la suspensión de términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales que se surten ante los organismos de la Administración Central Distrital **hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria** declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.¹

Que por lo anterior se le informa:

PRIMERO: Que el desconocimiento de las precitadas normas, constituye falta gravísima para los servidores públicos al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 55 del Código Disciplinario Único.

SEGUNDO: Informarle que si bien se ha dado apertura al proceso de reclamación presentado por usted en PRIMERA INSTANCIA, el estado de su petición de solicitud de trámite legal de revisión de estrato es: con SUSPENSIÓN DE TERMINOS, toda vez que el equipo de trabajo designado **NO podrá efectuar la VISITA**, al predio objeto de la solicitud, para verificar en terreno las variables definidas a nivel nacional por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de acuerdo a la metodología de estratificación correspondiente; por las razones de SEGURIDAD del personal encargado de dicha labor, **hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.**

TERCERO: Que por lo anterior se le informa que la suspensión dispuesta hace referencia a los términos legales y reglamentarios, para el radicado ORFEO Nro. **202041320500031572 del 12/07 de 2020**, presentado ante este organismo de la Administración Central Distrital desde **el 12/07 de 2020**.

CUARTO: En el caso de ser necesario levantar la SUSPENSIÓN DE TERMINOS, la



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 10

Teléfono: 8851325 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

presente solicitud se resolverá en los términos establecidos para el trámite de revisión del estrato asignado; en las formas legales señaladas en los artículos 22 y 74 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 6 de la Ley 732 de 2002.

QUINTO: Que para efectuar lo anterior el Departamento administrativo de Planeación Municipal (DAPM), conforme las normas precitadas en el párrafo anterior, estas informan que cada instancia dispone de **dos (2) Meses** contados a partir del momento en que se hace la solicitud formal, para surtir el trámite legal que corresponde a este tipo de reclamos en sede administrativa las cuales sirven además para agotar la actuación gubernativa en caso de no estar de acuerdo con el estrato asignado.

SEXTO: Que ante la imposibilidad de notificarle personalmente este acto administrativo de respuesta preliminar, de manera excepcional y solo hasta que dure la medida sanitaria: la notificación a su solicitud de REVISION se surtirá por medio del **CORREO ELECTRONICO**, en los términos establecidos en el artículo 8¹ del Decreto 806 de Junio 4 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica."* ; o por el Servicio de Mensajería **472** o en su defecto por **AVISO** en los términos establecidos en el artículo 69² del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo CPACA con publicación en la PAGINA WEB , por lo cual usted podrá consultar y descargar esta respuesta en el siguiente enlace

https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/102251/consulta_de_notificaciones_p

¹ Artículo 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como **mensaje de datos a la dirección electrónica** o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar. (...).

² (...) ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (...)



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 10

Teléfono: 8851325 www.cali.gov.co

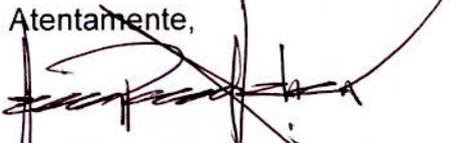


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

or aviso del departamento administrativo de planeacion/

Atentamente,



JEAN PAUL ARCHER BERNAL
Subdirector
Subdirección Planificación del Territorio

Copia: Estratificación: para Visita

Proyectó: Luz Belly Lopez Rincón - Profesional Universitario 04

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

¹ Ver CIRCULAR No 4121.030.22.2.1020.000044 del 11 de mayo de 2020



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 10

Teléfono: 8851325 www.cali.gov.co



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Mtric Res Mensajería Express/</small>			
POSTEXPRESS Centro Operativo: PO.CALI Fecha Pre-Admisión: 28/07/2020 09:23:42		Orden de servicio: 13803731		YG258823686CO	
Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI - ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		Causal Devoluciones:		
	Dirección: AVENIDA 2 NORTE NO. 10-70 NIT/C.CIT.: 890399011		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> AS No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada		
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JESUS CARDONA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
	Dirección: KR. 40B # 2 - 51 B/Silóe Tel: Código Postal: Código Operativo: 7777000 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA		C.C. Tel: Hora:		
Valores	Peso Físico(grams): 200 Días Contador:		Fecha de entrega:		
	Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Distribuidor: C.C.		
Observaciones del cliente: PLANEACION ESTRATIFICACION / LUZ AYDE NUÑEZ		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do		7777 455 PO.CALI OCCIDENTE	
				7777455777000YG258823686CO Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 1170 / Tel. contacto (57) 4722000 El usuario deja expresa constancia que todo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: 472.com.co	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

► **Código Postal: 110911**
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co